



LAS HIGUERAS, 26 de Julio de 2007

ORDENANZA 11/2007

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1.- Rectifíquese e Increméntese en la suma de pesos seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos (\$668.400) el Anexo 2 – Inciso 3 – Ítem 1 CREDITO PARA OBRA PÚBLICA, del Presupuesto Anual de Ingresos para el año 2007 establecido por Ordenanza N° 54/2006.

PRESUPUESTO DE INGRESOS ANTERIOR		\$4.494.500.-
ANEXO II – UNCISO 3 – ITEM I- CREDITO OBRA PULICA	\$100.000.-	
INCREMENTO	\$668.400.-	\$668.400.-
PARTIDA RECTIFICADA		
ANEXO II – UNCISO 3 – ITEM I- CREDITO OBRA PULICA	\$ 768.400.-	
PRESUPUESTO DE INGRESOS RECIFICADO		\$5.162.900.-

Artículo 2.- Rectifíquese e Increméntese en la suma de seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos (\$668.400) el Anexo II – Partida Principal VIII Trabajos Públicos – Sub-partida 1- Otros Personal Bienes y Servicios, del Presupuesto Anual de Gastos para el año 2007 establecido por Ordenanza N° 54/2006.

PRESUPUESTO DE GASTOS ANTERIOR		\$4.494.500.-
PART. PPAL VIII – TRABAJOS PUBLICOS	\$1.323.031.-	
INCREMENTO	\$668.400.-	\$668.400.-
PARTIDA PRICIPAL VIII – RECTIFICADA	\$ 1.991431.-	
PRESUPUESTO DE GASTOS RECIFICADO		\$5.162.900.-

Artículo 3.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en Sala de Sesiones a los 26 días del mes de Julio del año dos mil siete.

MARTIN ALZARDO DE MARENGO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

LEPORI RUBEN OSVALDO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante